MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN No.059
(28 de marzo de 2025)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 014-004-2025

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad el Grupo de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, planteó la necesidad de contratar el**:** "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2) PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

Que mediante la Resolución Nº 1753 del 27 de octubre de 2017, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución No.246 del 04 de marzo de 2019 se delegó a los directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la cuantía hasta la cual pueden contratar. Cuantías que para el año 2025 fueron establecidas conforme a Resolución Nº 23 de enero 14 de 2025

Conforme la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente al señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, el cual se encuentra plenamente facultado para adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

El Presupuesto del presente proceso es por la suma de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 3.700.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2025. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3425 del 06 de febrero de 2025.

LOTE 1 – CARNE DE RES Y CERDO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCOM Víveres Comedores	A-05-01-01-002-001 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	Propios	20	CSF	2.500.000.000

LOTE 2 – POLLO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCOM Víveres Comedores	A-05-01-01-002-001 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	Propios	20	CSF	1.200.000.000

Que el día (03) de marzo de 2025 se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No.014-004-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2) PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE", por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 3.700.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2025. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3425 del 06 de febrero de 2025. Distribuidos así:

LOTE 1 – CARNE DE RES Y CERDO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCOM Víveres Comedores	A-05-01-01-002-001 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	Propios	20	CSF	2.500.000.000

LOTE 2 – POLLO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
VIVCOM Víveres Comedores	A-05-01-01-002-001 Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	Propios	20	CSF	1.200.000.000

Que, mediante cierre del 13 de marzo de 2025, se dejó constancia de la recepción de ofertas a través del SECOP II así:

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA - 014-004-2025	CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	3/13/2025 10:25 AM
OFERTA PROFUTURO MARZO 13 2025	PROFUTURO	3/13/2025 10:05 AM
014-004-2025 | Oferta	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	3/13/2025 9:59 AM
Comercializadora Fresmar SAS 2025 SurOccidente	Comercializadora Fresmar SAS	3/13/2025 9:51 AM
SA SI 014-004-2025 -SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2)	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	3/13/2025 9:43 AM

ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE LAS 5 OFERTAS FUERON PRESENTADAS PARA PARTICIPAR EN LOS 2 LOTES

La entidad procedió a elaborar las respectivas evaluaciones jurídica, técnica y financiera a las 5 ofertas presentadas al proceso concluyendo lo siguiente:

La entidad procedió a elaborar las respectivas evaluaciones jurídica, técnica y financiera a las 5 ofertas presentadas al proceso concluyendo lo siguiente:

a. El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en el Pliegos de Condiciones Definitivo No. SASI 014-004-2025, observando lo siguiente:

OBSERVACIONES: El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en el Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-004-2025, observando lo siguiente:

1. El comité jurídico evaluador concluye que el oferente: **PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC**

   (LOTE 1-2), NO CUMPLE, con la totalidad de los documentos jurídicos solicitados en el Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-004-2025, quedando **INHABILITADO JURIDICAMENTE**, para continuar dentro del proceso de referencia, lo anterior por no aportar los siguientes documentos:

- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Por lo cual se solicita al oferente: **PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC,** subsanar los documentos jurídicos observados anteriormente durante el término de traslado del informe de evaluación.

2. El comité jurídico evaluador concluye que el oferente: **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO., CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos jurídicos solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de referencia, quedando **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, para continuar dentro del proceso No.014-004-2025.

3. El comité jurídico evaluador concluye que el oferente: **MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S., CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos jurídicos solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de referencia, quedando **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, para continuar dentro del proceso No.014-004-2025.

4. El comité jurídico evaluador concluye que el oferente: **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S., NO CUMPLE,** con la totalidad de los documentos jurídicos solicitados en el Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-004-2025, quedando **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**, para continuar dentro del proceso de referencia, lo anterior por no aportar los siguientes documentos:

- Certificación Bancaria

- Certificación cumplimiento manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la agencia logística fuerzas militares.

Por lo cual se solicita al oferente: **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.,** subsanar los documentos jurídicos observados anteriormente durante el término de traslado del informe de evaluación.

5. El comité jurídico evaluador concluye que el oferente: **CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA, CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos jurídicos solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de referencia, quedando **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, para continuar dentro del proceso No.014-004-2025.

PROPONENTE	EVALUACIÓN
LOTE 1 y LOTE 2	
PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	INHABILITADO
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	INHABILITADO
MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S	HABILITADO
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	HABILITADO

(Información extraída del original de la Evaluación Jurídica de 14 de marzo de 2025)

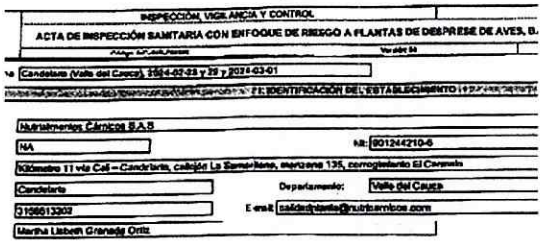
b. Revisados los documentos presentados por los oferentes participantes arrojo como resultado lo siguiente en cuanto a la Evaluación Técnica de fecha 14 de marzo de 2025:

CONCLUSIONES LOTE 1 CARNE DE RES Y CERDO

OFERENTE	HABILITACION
OFERENTE 1 CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	El Oferente Consorcio Alimentos de Colombia no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. No hay contrato y vinculo entre el propietario de los vehiculos wdl 605, LFL 170 Y ZNM 764 LISBETH GRANADA Y los representantes del consorcio. 2. El muestreo microbiológico no cumple con los parámetros solicitados en la ficha técnica del producto callo al cual le faltó el parámetro E. COLI 0157:H7
2.OFERENTE PROFUTURO	El Oferente PROFUTURO no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. No cumplió con la solicitud de muestreo microbiológico, en la carpeta descargada solo se encontró una acreditación de un laboratorio.
3 OFERENTE ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	El Oferente ELKIN TOBON no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. No cumplió con la solicitud de aportar el control de plagas, ya que el certificado cargado en la oferta aparece con vigencia expirada 30 noviembre 2024.

OFERENTE Comercializadora Fresmar SAS	El Oferente COMERCIALIZADORA FRESMAR no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. Solo aportó 2 vehículos de tres solicitados para evaluar. Además, el vehículo con placa EST 223, no se lee con claridad el letrero transporte alimentos. 2. No aportó certificación para aporte de equipos de refrigeración en caso de requerirse. 3. No aportó exámenes médicos de los empleados para evaluar de tres empleados vinculados donde se pueda consultar la realización de exámenes koh, coprológico y examen nasofaringeo y se expida un concepto para manipular alimentos. 4. No aportó muestreos microbiológicos de bola de pierna, carne molida, mondongo (callo), pecho y sobrebarriga.
5. OFERENTE MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	El Oferente MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación por los siguientes motivos: 1. Para el vehículo LXS 911 Presentó un documento diferente al acta de inspección sanitaria por lo tanto no tiene concepto y no tiene calificación. El vehículo LJU 643, tiene la acreditación de inspección sanitaria solo para transportar pollo y vísceras. No producto cárnico bovino y porcino. El vehículo lxs 911, no se observa el letrero transporte de alimentos

CONCLUSIONES LOTE 2 POLLO

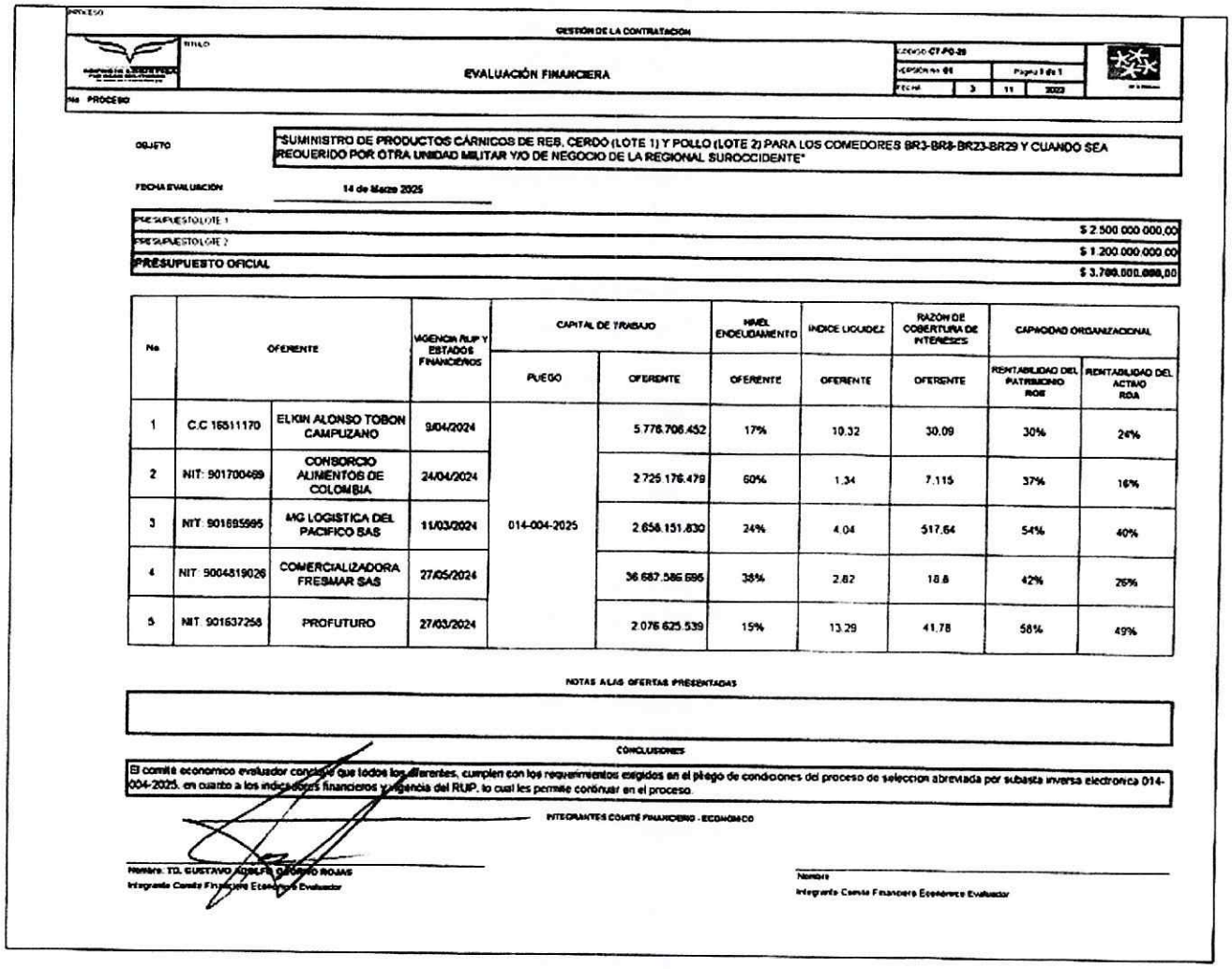
OFERENTE	HABILITACION
OFERENTE 1 CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	El Oferente Consorcio Alimentos de Colombia no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. El acta expedida para planta de pollo nutricarnicos cuenta con más de un año y no aportaron solicitud de renovación. Deben aportar documentación vigente de una planta de pollo y/o documentación radicada de solicitud de renovación u otra planta con la respectiva documentación de vinculo comercial  INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A PLANTAS DE DESPRESE DE AVES, B. Candelaria (Valle del Cauca), 2024-02-23 y 29 y 2024-03-01 I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Nutrialimentos Cárnicos S.A.S NA NIT: 901244210-6 Candelaria Departamento: Valle del Cauca 3106613309 Martha Lisbeth Granada Ortiz Puede justificar la no renovación de la inspección sanitaria si un inspector interno Invima o un funcionario de la seccional Valle del cauca de Invima explica la situación de retraso en las visitas IVC en la planta Nutrialimentos Cárnicos. Esta justificación debe tener toda la legalidad posible, sellada, correo de verificación, entre otros. 2. Los vehículos presentados al igual que el lote 1, no hay conexión entre el tenedor del leasing Lisbeth granada y los representantes del consorcio oferente.
2.OFERENTE PROFUTURO	El Oferente PROFUTURO no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación por los siguientes motivos

	1. La planta avidesa cuenta con acta de inspección sanitaria con fecha superior año y no aportaron solicitud de renovación. Deben aportar documentación vigente de una planta de pollo. 2. La Comercializadora malta cuenta con acta expedida para planta de pollo cuenta con más de un año y no aportaron solicitud de renovación. Deben aportar documentación vigente de una planta de pollo. Además, no aportó vinculo comercial con comercializadora Malta. Puede justificar la no renovación de la inspección sanitaria si un inspector interno Invima o un funcionario de la seccional Valle del cauca de Invima explica la situación de retraso en las visitas IVC en la planta avidesa y la Comercializadora malta. Esta justificación debe tener toda la legalidad posible, sellada, correo de verificación, entre otros. 3. El vehículo sop 116, el acta de inspección es ilegible. Consultar la evaluación detallade de su oferta
3 OFERENTE ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	El Oferente ELKIN TOBON no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación debido a que el certificado de control de plagas tiene vencimiento noviembre 2024. Consultar la evaluación detallade de su oferta
OFERENTE Comercializadora Fresmar SAS	El Oferente COMERCIALIZADORA FRESMAR no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. El oferente no aportó los registros sanitarios los cuales deben corresponder con la planta que aportó la inspección sanitaria. 2. Falta el tercer vehiculo para evaluar y mejorar registro fotográfico de los vehiculos sju 594 u est 223. 3. Los vehículos SJU 594, EST 223, no tienen letrero de transporte de alimentos visibles. 4. En muestreos microbiológicos tiene pendiente un producto por aportar ya que en su oferta aportó 4 resultados de los cuales dos productos no están incluidos en los productos a contratar. No cumple con el requerimiento contramuslo con rabadilla y entero no se va a contratar. 5. El oferente no aportó los exámenes médicos firmados de los empleados don los resultados de koh, nasofaríngeo y coprológico y emisión certificando la aptitud para manipular alimentos Consultar la evaluación detallade de su oferta

5. OFERENTE MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	El Oferente MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación por los siguientes motivos: 1. Vehículo LSX 911. No se pudo evidenciar el letrero de transporte alimentos y no aportó acta de inspección sanitaria vigente. 2. En muestreos microbiológicos 3. NO CUMPLE el resultado de laboratorio del oferente no cumple con los parámetros establecidos en la ficha técnica y la resolución 402 de 2002, cuyos parámetros son Coliformes fecales (coliformes), Estafilococo cogulasa positivo/g y el parámetro **Recuentos esporas cl sulfito reductor. Este último parámetro no se encontró en los certificados evaluados.** Consultar la evaluación detallade de su oferta

(Información extraída del original de la Evaluación técnica de 14 de marzo de 2025)

c. *De acuerdo a la Evaluación Económica - Financiera realizada a las ofertas presentadas se concluyó lo siguiente:*



GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN FINANCIERA

No. PROCESO

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2) PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 14 de Marzo 2025

PRESUPUESTO LOTE 1	$ 2.500.000.000,00
PRESUPUESTO LOTE 2	$ 1.200.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 3.700.000.000,00

No	OFERENTE		VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	CAPITAL DE TRABAJO		NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				PLIEGO	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
1	C.C 16511170	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	9/04/2024	014-004-2025	5.776.706.452	17%	10.32	30.09	30%	24%
2	NIT: 901700489	CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	24/04/2024		2.725.176.478	60%	1.34	7.115	37%	16%
3	NIT: 901695595	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	11/03/2024		2.658.151.830	24%	4.04	517.64	54%	40%
4	NIT: 9004819026	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	27/05/2024		36.687.586.696	35%	2.82	18.8	42%	26%
5	NIT: 901637258	PROFUTURO	27/03/2024		2.076.625.539	15%	13.29	41.78	58%	49%

NOTAS ACLARATORIAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSIONES

El comité economico evaluador concluye que todos los oferentes, cumplen con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de seleccion abreviada por subasta inversa electronica 014-004-2025, en cuanto a los indicadores financieros y vigencia del RUP, lo cual les permite continuar en el proceso.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

Nombre. TD. GUSTAVO ADOLFO CARDENO ROJAS
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

Nombre
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

(Imagen e información extraída del original de la Evaluación financiera del 14 de marzo de 2025)

d. Que los informes de evaluación fueron publicados el día 18 de marzo de 2025 y se corrió traslado para que los oferentes observaran o subsanaran hasta el día 21 de marzo de 2025, a través del portal Único de contratación – Plataforma SECOP II y frente al mismo se recibieron observaciones las cuales tuvieron su respectiva respuesta por parte de los comités evaluadores y subsanaciones por parte de los oferentes participantes a los documentos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes por la plataforma SECOP II, para proceder a publicar REEVALUACIÓN JURIDICA y TECNICA, así:

<u>De acuerdo a la Reevaluación jurídica realizada el día 25 de marzo de 2025, se concluyó lo siguiente:</u>

OBSERVACIONES: El comité jurídico evaluador procedió a verificar los documentos jurídicos aportados por los oferentes **PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.- ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO - COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.**, en la plataforma transaccional SECOP II, para subsanación de conformidad con lo el informe de evaluación y lo establecido al Pliegos de Condiciones Definitivo No.SA SI 014-004-2025, observando lo siguiente:

1. El oferente **PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.:** Aporto los documentos jurídicos para subsanación los cuales cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo SASI 014-004-2025.

En consecuencia de lo antes expuesto el oferente **PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC,** subsano la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por este comité Jurídico Evaluador.

2. El oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO:** Aporto los documentos jurídicos para subsanación los cuales cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo SASI 014-004-2025.

En consecuencia de lo antes expuesto el oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO,** subsano la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por este comité Jurídico Evaluador.

3. El oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.:** Aporto los documentos jurídicos para subsanación los cuales cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo SASI 014-004-2025.

En consecuencia de lo antes expuesto el oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.,** subsano la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por este comité Jurídico Evaluador.

PROPONENTE	EVALUACIÓN
LOTE 1 y LOTE 2	
PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	HABILITADO
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	HABILITADO
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	HABILITADO
MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S	HABILITADO
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	HABILITADO

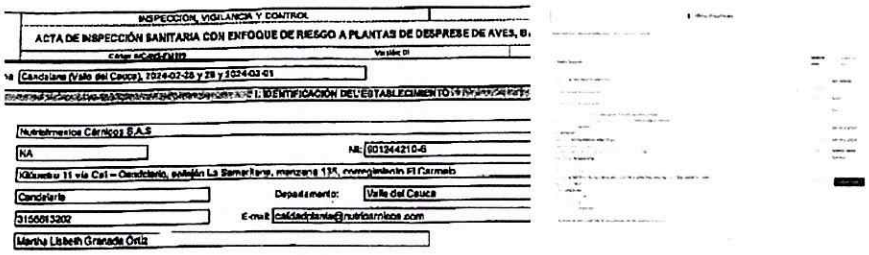
***(Texto extraído del original de la reevaluación jurídica de fecha* 25 de marzo de 2025).**

De acuerdo a la Reevaluación técnica realizada el día 25 de marzo de 2025, se concluyó lo siguiente:

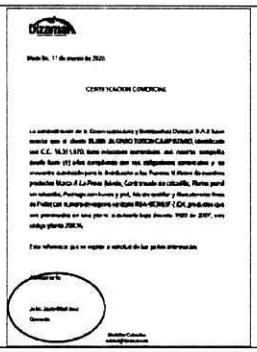
CONCLUSIONES LOTE 1 CARNE DE RES Y CERDO

OFERENTE	HABILITACION
OFERENTE 1 CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	El Oferente **CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA** cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que es **habilitado** para continuar con el proceso de contratación.
2.OFERENTE PROFUTURO	El Oferente **PROFUTURO** cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que es **habilitado** para continuar con el proceso de contratación
3 OFERENTE ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	El Oferente **ELKIN TOBON** cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que es **habilitado** para continuar con el proceso de contratación.
OFERENTE Comercializadora Fresmar SAS	El Oferente COMERCIALIZADORA FRESMAR no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. En los muestreos microbiológicos reportados de bola de pierna, carne molida, mondongo (callo), pecho y sobrebarriga no se reportó el parámetro *E coli O157:H7* no está en el resultado reportado.
5. OFERENTE MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	El Oferente MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **se habilita** para continuar con el proceso de contratación por los siguientes motivos:

CONCLUSIONES LOTE 2 POLLO

OFERENTE	HABILITACION
1.OFERENTE CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	El Oferente Consorcio Alimentos de Colombia no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. El acta expedida para planta de pollo nutricarnicos cuenta con más de un y la solicitud de renovación del dia 10/03/205 no tiene código de radicado dado por Invima.  INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A PLANTAS DE DESPRESE DE AVES, B. Candelaria (Valle del Cauca), 2024-02-28 y 28 y 2024-03-01 I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Nutrinfamicos Cárnicos S.A.S NA NIt: 901344210-6 Candelaria Departamento: Valle del Cauca 3156051202 E-mail: calidadplanta@nutricarnicos.com Martha Lisbeth Granada Ortiz **Con respecto del radicado,** Con base en la normativa y las especificaciones Invima, el documento válido para surtir la solicitud en el pliego de condiciones ***solicitud de renovación radicada*** es la solicitud que cuente con un radicado entregado por Invima después de cumplir con los requisitos de una solicitud. Como se especifica en el punto N° 4 de la página: https://www.invima.gov.co/tramites-y-servicios/requisitos-tramites Bienvenido a la página principal de Trámites y Servicios del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos - Invima. A continuación, encontrará los pasos para presentar un trámite ante el Invima, estos son: 1. Confirme el trámite a realizar: Verifique los requisitos asociados al trámite que requiere realizar, en la Guia para adelantar trámites ante el Invima / sección Consulta de tarifas y formatos de acuerdo con el trámite. Ver aquí. 2. Diligencie el formato y/o carta para la presentación del trámite: Para diligenciar el formato asociados al trámite a realizar, ingrese haciendo Clic aquí y proceda a descargarlo. Tenga en cuenta diligenciarlo en su totalidad. Formatos 3. Realice el pago de la tarifa asociada al trámite: Una vez diligenciado el formato de solicitud del trámite, realice el pago de la tarifa a través de nuestro botón de pagos (PSE) haciendo Clic aquí, en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Si desea confirmar el valor de la tarifa, lo invitamos a consultar nuestro manual tarifario vigente. Ver aquí. 4. Solicite el turno de revisión de documentos en la Oficina Virtual Invima: Una vez cuente con la información relacionada en los numerales anteriores, presente su solicitud de trámite, para la revisión de requisitos para la radicación, a través de la Oficina Virtual Invima haciendo Clic aquí de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua.

	De la misma forma, se puede encontrar en LEY 1437 DE 2011 **ARTÍCULO 61.** Recepción de documentos electrónicos por parte de las autoridades. Para la recepción de documentos electrónicos dentro de una actuación administrativa, las autoridades deberán contar con un registro electrónico de documentos, además de: 1. Llevar un estricto control y relación de los documentos electrónicos enviados y recibidos en los sistemas de información, a través de los diversos canales, incluyendo la fecha y hora de recepción. 2. Mantener los sistemas de información con capacidad suficiente y contar con las medidas adecuadas de protección de la información, de los datos y en general de seguridad digital. 3. Emitir y enviar un mensaje acusando el recibo o salida de las comunicaciones indicando la fecha de esta y el número de radicado asignado. (Modificado por el Art. 14 de la Ley 2080 de 2021) Además, se modifica en la **LEY 2080 DE 2021, ARTÍCULO 61**. Recepción de **documentos electrónicos por parte de las autoridades**. Para la recepción de documentos electrónicos dentro de una actuación administrativa, las autoridades deberán contar con un registro electrónico de documentos, además de: 1. Llevar un estricto control y relación de los documentos electrónicos enviados y recibidos en los sistemas de información, a través de los diversos canales, incluyendo la fecha y hora de recepción. 2. Mantener los sistemas de información con capacidad suficiente y contar con las medidas adecuadas de protección de la información, de los datos y en general de seguridad digital. ***3. Emitir y enviar un mensaje acusando el recibo o salida de las comunicaciones indicando la fecha de esta y el número de radicado asignado.*** **Por lo anterior, no se acepta la subsanación hasta que la solicitud tenga un código de radicado de 11 números expedido por Invima que no supere la fecha de cierre del presente proceso de contratación el dia 13/03/205, ya que** solo se puede entender que un documento está radicado en Invima cuando esta institución revisa que cumplan con los requisitos mínimos y asigna un código de radicado.
2.OFERENTE PROFUTURO	El Oferente PROFUTURO cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **es habilitado** para continuar con el proceso de contratación SA SI 014-004-2025. **Nota 1.** Para el lote 2 se habilitan los vehículos LFL 399, SOP 116 por contar con autorización sanitaria para productos cárnicos, entiéndase carne proveniente de bovinos, porcinos, ovinos, aves de corral, entre otros. Al realizar la revisión producto de la observación planteada por su empresa se corrigió la habilitación del vehículo WPK 362 ya que es un vehículo con autorización sanitaria solo para productos perecederos derivados de la pesca. **Nota 2**. Los demás vehículos esz 174, wdl 686 y sop 116 no se pueden considerar para transportar productos derivados de pollo por las siquientes razones: VCD 254 autorización sanitaria solo para transportar carnes rojas **para una planta certificada en HACCP**. Dado que el término carnes se usa solo para describir carnes rojas, no se pueden considerar para el lote 2 los vehículos ESZ 174 y WDL 686.
3.OFERENTE ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	El Oferente ELKIN TOBON no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que no se habilita para continuar con el proceso de contratación proceso de contratación SA SI 014-004-2025. En revisión del documento vínculo comercial, se encontró que el vinculo comercial no se encuentra firmado por la empresa Dizamar.

	
4.OFERENTE Comercializadora FRESMAR SAS	El Oferente COMERCIALIZADORA FRESMAR cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **se habilita** para continuar con el proceso de contratación.
5. OFERENTE MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	El Oferente MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **se habilita** para continuar con el proceso de contratación.

***(Texto extraído del original de la reevaluación técnica de fecha* 25 de marzo de 2025)**

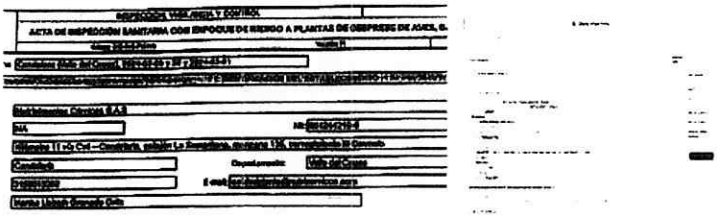
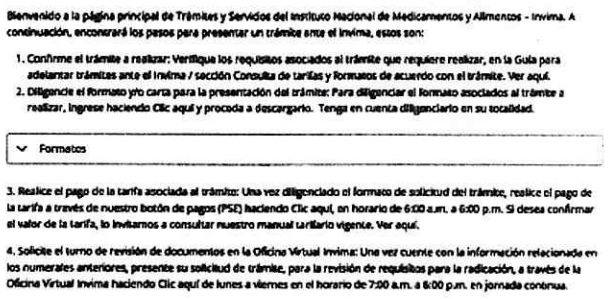
Que el día 25 de marzo de 2025, se recibió subsanación por parte del oferente ELKIN TOBON al informe de reevaluación técnica para el LOTE 2 y en ocasión a ello se publicó informe de REEVALUACION TECNICA FINAL, así:

De acuerdo a la EVALUACION TECNICA FINAL realizada el día 26 de MARZO de 2025, se concluyó lo siguiente:

CONCLUSIONES LOTE 1 CARNE DE RES Y CERDO

OFERENTE	HABILITACION
OFERENTE 1 CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	El Oferente **CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA** cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que es **habilitado** para continuar con el proceso de contratación.
2.OFERENTE PROFUTURO	El Oferente **PROFUTURO** cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que es **habilitado** para continuar con el proceso de contratación
3 OFERENTE ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	El Oferente **ELKIN TOBON** cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que es **habilitado** para continuar con el proceso de contratación.
OFERENTE Comercializadora Fresmar SAS	El Oferente COMERCIALIZADORA FRESMAR no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **no se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. En los muestreos microbiológicos reportados de bola de pierna, carne molida, mondongo (callo), pecho y sobrebarriga no se reportó el parámetro *E coli O157:H7* no está en el resultado reportado.
5. OFERENTE MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	El Oferente MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **se habilita** para continuar con el proceso de contratación por los siguientes motivos:

CONCLUSIONES LOTE 2 POLLO

OFERENTE	HABILITACION
1.OFERENTE CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	El Oferente Consorcio Alimentos de Colombia no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que no **se habilita** para continuar con el proceso de contratación. 1. El acta expedida para planta de pollo nutricarnicos cuenta con más de un y la solicitud de renovación del día 10/03/205 no tiene código de radicado dado por Invima.  **Con respecto del radicado,** Con base en la normativa y las especificaciones Invima, el documento válido para surtir la solicitud en el pliego de condiciones ***solicitud de renovación radicada*** es la solicitud que cuente con un radicado entregado por Invima después de cumplir con los requisitos de una solicitud. Como se especifica en el punto N° 4 de la página: https://www.invima.gov.co/tramites-y-servicios/requisitos-tramites  Bienvenido a la página principal de Trámites y Servicios del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos - Invima. A continuación, encontrará los pasos para presentar un trámite ante el Invima, estos son: 1. Confirme el trámite a realizar: Verifique los requisitos asociados al trámite que requiere realizar, en la Guía para adelantar trámites ante el Invima / sección Consulta de tarifas y formatos de acuerdo con el trámite. Ver aquí. 2. Diligencie el formato y/o carta para la presentación del trámite: Para diligenciar el formato asociados al trámite a realizar, ingrese haciendo Clic aquí y proceda a descargarlo. Tenga en cuenta diligenciarlo en su totalidad. Formatos 3. Realice el pago de la tarifa asociada al trámite: Una vez diligenciado el formato de solicitud del trámite, realice el pago de la tarifa a través de nuestro botón de pagos (PSE) haciendo Clic aquí, en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Si desea confirmar el valor de la tarifa, le invitamos a consultar nuestro manual tarifario vigente. Ver aquí. 4. Solicite el turno de revisión de documentos en la Oficina Virtual Invima: Una vez cuente con la información relacionada en los numerales anteriores, presente su solicitud de trámite, para la revisión de requisitos para la radicación, a través de la Oficina Virtual Invima haciendo Clic aquí de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua. **De la misma forma, se puede encontrar en LEY 1437 DE 2011** **ARTÍCULO 61.** Recepción de documentos electrónicos por parte de las autoridades. Para la recepción de documentos electrónicos dentro de una actuación administrativa, las autoridades deberán contar con un registro electrónico de documentos, además de: 1. Llevar un estricto control y relación de los documentos electrónicos enviados y recibidos en los sistemas de información, a través de los diversos canales, incluyendo la fecha y hora de recepción. 2. Mantener los sistemas de información con capacidad suficiente y contar con las medidas adecuadas de protección de la información, de los datos y en general de seguridad digital.

	3. Emitir y enviar un mensaje acusando el recibo o salida de las comunicaciones indicando la fecha de esta y el número de radicado asignado. (Modificado por el Art. 14 de la Ley 2080 de 2021) Además, se modifica en la **LEY 2080 DE 2021, ARTÍCULO 61. Recepción de documentos electrónicos por parte de las autoridades.** Para la recepción de documentos electrónicos dentro de una actuación administrativa, las autoridades deberán contar con un registro electrónico de documentos, además de: 1. Llevar un estricto control y relación de los documentos electrónicos enviados y recibidos en los sistemas de información, a través de los diversos canales, incluyendo la fecha y hora de recepción. 2. Mantener los sistemas de información con capacidad suficiente y contar con las medidas adecuadas de protección de la información, de los datos y en general de seguridad digital. ***3. Emitir y enviar un mensaje acusando el recibo o salida de las comunicaciones indicando la fecha de esta y el número de radicado asignado.*** **Por lo anterior, no se acepta la subsanación hasta que la solicitud tenga un código de radicado de 11 números expedido por Invima que no supere la fecha de cierre del presente proceso de contratación el dia 13/03/205, ya que** solo se puede entender que un documento está radicado en Invima cuando esta institución revisa que cumplan con los requisitos mínimos y asigna un código de radicado.
2.OFERENTE PROFUTURO	El Oferente PROFUTURO cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que es **habilitado** para continuar con el proceso de contratación SA SI 014-004-2025. **Nota 1.** Para el lote 2 se habilitan los vehículos LFL 399, SOP 116 por contar con autorización sanitaria para productos cárnicos, entiéndase carne proveniente de bovinos, porcinos, ovinos, aves de corral, entre otros. **Al realizar la revisión producto de la observación planteada por** su empresa se corrigió la habilitación del vehículo WPK 362 ya que es un vehículo con autorización sanitaria solo para productos perecederos derivados de la pesca. **Nota 2.** Los demás vehículos esz 174, wdl 686 y sop 116 no se pueden considerar para transportar productos derivados de pollo por las siguientes razones: VCD 254 autorización sanitaria solo para transportar carnes rojas **para una planta certificada en HACCP.** Dado que el término carnes se usa solo para describir carnes rojas, no se pueden considerar para el lote 2 los vehículos ESZ 174 y WDL 686.
3.OFERENTE ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	El Oferente ELKIN TOBON cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo que **se habilita** para continuar con el proceso de contratación.
4.OFERENTE Comercializadora FRESMAR SAS	El Oferente COMERCIALIZADORA FRESMAR cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo **que se habilita** para continuar con el proceso de contratación.
5. OFERENTE MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	El Oferente MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS, cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, por lo **que se habilita** para continuar con el proceso de contratación.

***(Texto extraído del original de la Reevaluación Técnica final técnica de fecha* 26 de marzo de 2025)**

f. Teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la Subasta Inversa de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estipula textualmente lo siguiente:
(...)
g. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

RESUMEN INFORME DE EVALUACION PARA LOTE 1 (CARNE)

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	Cumple	Cumple	Cumple
PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	Cumple	Cumple	Cumple
MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	Cumple	No Cumple	Cumple
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	Cumple	Cumple	Cumple

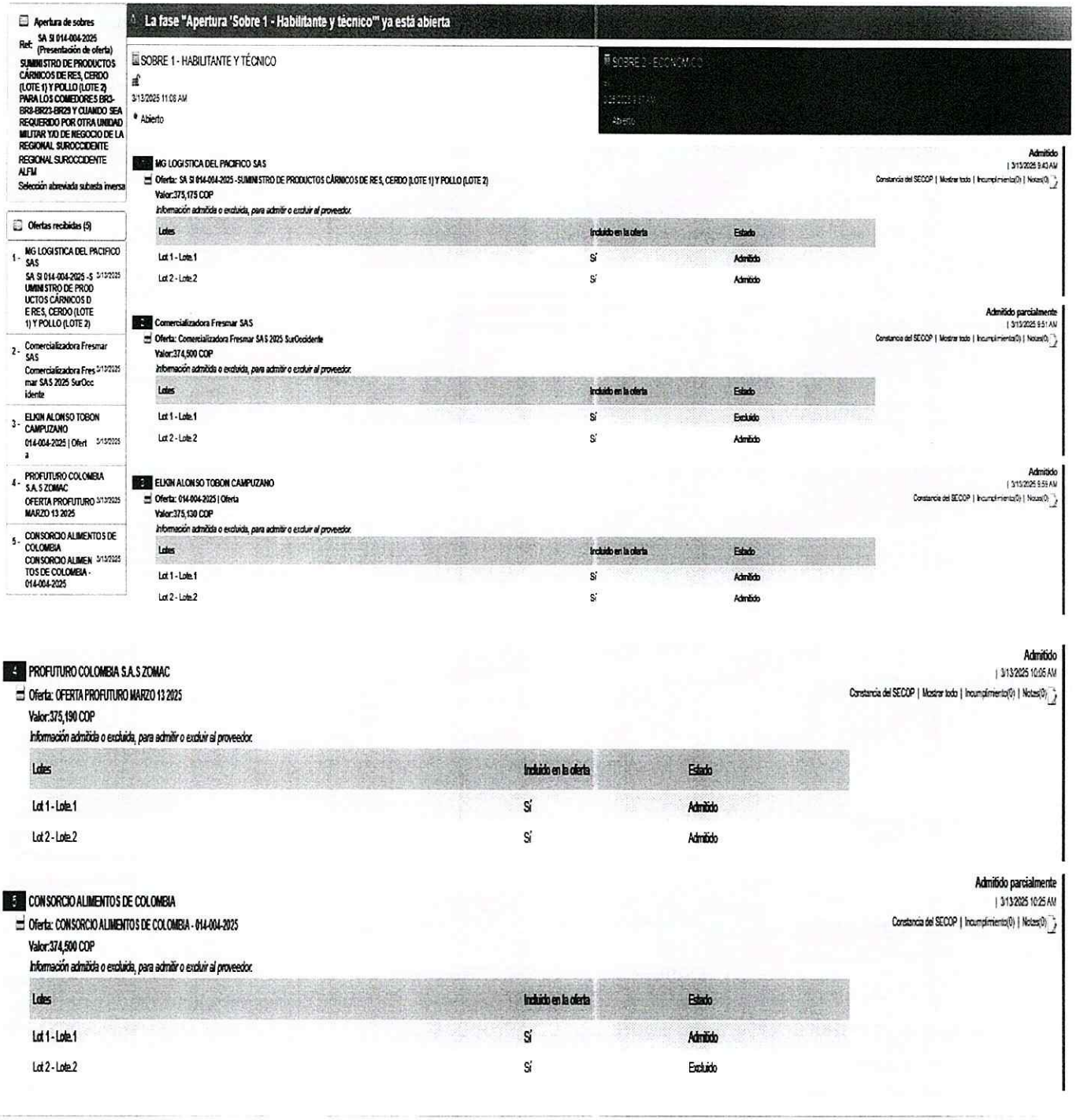
RESUMEN INFORME DE EVALUACION PARA LOTE 2 (POLLO)

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	Cumple	Cumple	Cumple
PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	Cumple	Cumple	Cumple
MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	Cumple	No Cumple	Cumple

APERTURA DE SOBRES ECONOMICOS Y EVALUACION

Efectuada las evaluaciones y reevaluaciones técnica, financiera y jurídica de los oferentes y siendo habilitados 4 OFERTAS PARA EL LOTE 1 Y 4 OFERTAS PARA EL LOTE 2 de los cinco participantes la entidad procede a dar apertura del sobre No. 02 (Propuesta económica) en la Plataforma SECOP II.

A continuación, se relacionan las ofertas económicas, conforme se evidencia en la plataforma SECOP 2, véase:



El comité económico procede a verificar los precios cotizados y si estos están acordes con lo requeridos por la entidad en los pliegos de condiciones los cuales se encuentran conformes y son válidos para los 2 LOTES así:

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No 01			Página 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO: 014-004-2025 LOTE 1

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2) PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 28/03/2025

PRESUPUESTO: $ 2.600.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	281.329,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-
2	CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	280.900,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-
3	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	281.367,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-
4	PROFUTURO	281.368,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de selección abreviado por subasta inversa electrónica No. 014-004-2025 LOTE 1, el comité económico procede a validar los sobres económicos presentados por los oferentes ELKIN ALONSO TOBÓN CAMPUZANO, PROFUTURO, MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS Y CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA Se concluye que los oferentes están habilitados para continuar en el proceso de subasta, ya que los precios ofertados no exceden el precio promedio establecido en el estudio de mercado de la entidad.

CONCLUSIÓN

Los oferentes ELKIN ALONSO TOBÓN CAMPUZANO, PROFUTURO, MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS Y CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica No 014-004-2025 LOTE 1, por lo anterior se concluye que quedan HABILITADOS ECONOMICAMENTE para continuar en el proceso.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: YO. GUSTAVO ADOLFO OSORNO ROJAS

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No 01			Página 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO: 014-004-2025 LOTE 2

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2) PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 28/03/2025

PRESUPUESTO: $ 1.200.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	93.801,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-
2	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	93.818,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-
3	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	93.600,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-
4	PROFUTURO	93.822,00	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 014-004-2025 LOTE 2, el comité económico procede a validar los sobres económicos presentados por los oferentes ELKIN ALONSO TOBÓN CAMPUZANO, PROFUTURO, MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS Y COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS, se concluye que los oferentes están habilitados para continuar en el proceso de subasta, ya que los precios ofertados no exceden el precio promedio establecido en el estudio de mercado de la entidad.

CONCLUSIÓN

Los oferentes ELKIN ALONSO TOBÓN CAMPUZANO, PROFUTURO, MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS Y COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica No 014-004-2025 LOTE 2, por lo anterior se concluye que quedan HABILITADOS ECONOMICAMENTE para continuar en el proceso.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: YO. GUSTAVO ADOLFO OSORNO ROJAS

De esta manera el comité económico evaluador se permite informar que se validan los sobres económicos de los dos proponentes participantes a los 2 lotes y se evidencia que cumplen con las condiciones económicas pactadas en el pliego de condiciones del proceso 014-004-2025, por lo anterior se da viabilidad a los 4 proponentes para continuar en el proceso de subasta para el LOTE 1 y se da viabilidad a los 4 proponentes para continuar en el proceso de subasta para para el LOTE 2.

Fijada fecha para llevar a cabo la subasta conforme lo establecido en el Cronograma del presente proceso contractual en la plataforma SECOP II y en razón a que se cumplieron los presupuestos para adelantar dicha subasta en razón a que se presentaron:

LOTE 1 (CARNE)

OFERENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S.
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA

LOTE 2 (POLLO)

OFERENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
MG LOGISTICA DEL PACIFICO S.A.S.
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S

LA PLATAFORMA SECOP II ARROJO EL SIGUIENTE INFORME DE LA SUBASTA PARA EL LOTE 1:

Informe de la Subasta "SA SI 014-004-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha de inicio actual	26/03/2025 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	26/03/2025 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	4

Lote.1 Resumen	Mejor Lance
	229.919,39 COP
Ahorro de Valor Inicial (280.900,00 COP)	50.980,61 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	18.15%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	Lance en 1 de 1 lote	1
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	Lance en 1 de 1 lote	1
MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
PROFUTURO	Lance en 1 de 1 lote	1

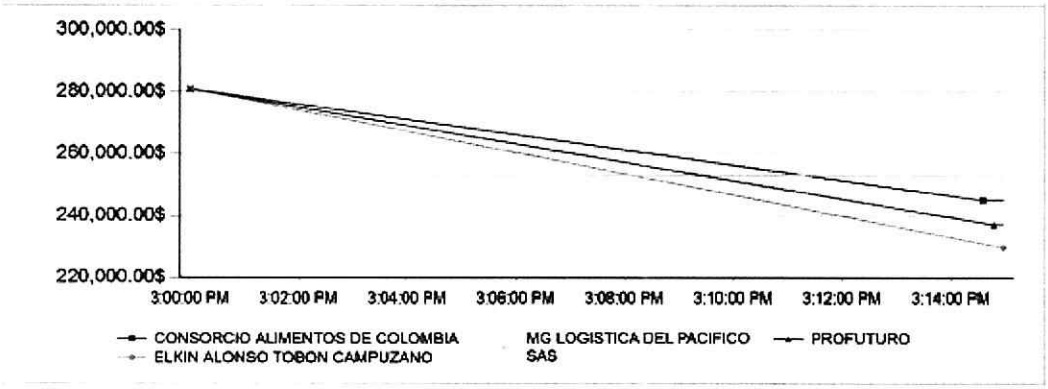
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	229.919,39 COP	229.919,39 COP	18.15%	1
2	PROFUTURO	237.274,96 COP	237.274,96 COP	15.53%	1
3	CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA	245.118,85 COP	245.118,85 COP	12.74%	1
4	MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	253.222,00 COP	253.222,00 COP	9.85%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1



La entidad al momento de iniciar la subasta para el LOTE 2, evidencia un error en la digitación en la estructuración del porcentaje en la casilla denominada TIPO DE CONFIGURACION DEL MARGEN MINIMO DE LA SUBASTA, ya que quedó asignado en VALOR más no en porcentaje como es el indicado. Por tanto, se procedió a enviar mensaje en la plataforma SECOP II comunicando la suspensión y la reanudación de la misma así:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA SI 014-004-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2) PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUE
De: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Usuario: NATALIA MARIA GARCIA VARGAS
Fecha: 19 horas de tiempo transcurrido *(3/26/2025 3:55:08 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Para: CONSORCIO ALIMENTOS DE COLOMBIA; polloplus:sas; MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS; ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO; PROFUTURO COLOMBIA S.A.S ZOMAC; ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ; Comercializadora Freamer SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.7678008
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUSPENSION DE LA SUBASTA LOTE 2

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

Buenas tardes señores participantes de la subasta para el LOTE 2 , se les informa que la subasta ha sido suspendida ya que se evidenció por parte de la entidad un error en la digitación en la estructuración del porcentaje en la casilla denominada **TIPO DE CONFIGURACION DEL MARGEN MINIMO DE LA SUBASTA, ya que quedó en VALOR más no en porcentaje como es el indicado.**

Por tanto, se iniciara nuevamente la subasta para el LOTE 2 a las 4:00 p.m. del dia de hoy 26-03-2025 con termino de duración de 15 minutos SIN TIEMPO EXTRA

Atentamente

Agencia Logistica de las Fuerzas Militares – Regional Suroccidente

De acuerdo a lo anterior la entidad lleva a cabo la subasta electrónica en la plataforma de SECOP II y la misma arroja el siguiente informe para el LOTE 2 así:

Informe de la Subasta "SA SI 014-004-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha de inicio actual	26/03/2025 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	26/03/2025 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	4

Lote.2 Resumen	Mejor Lance
	77.490,93 COP
Ahorro de Valor Inicial (93.600,00 COP)	16.109,07 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	17.21%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Comercializadora Freamar SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	Lance en 1 de 1 lote	1
MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
PROFUTURO	Lance en 0 de 1 lote	0

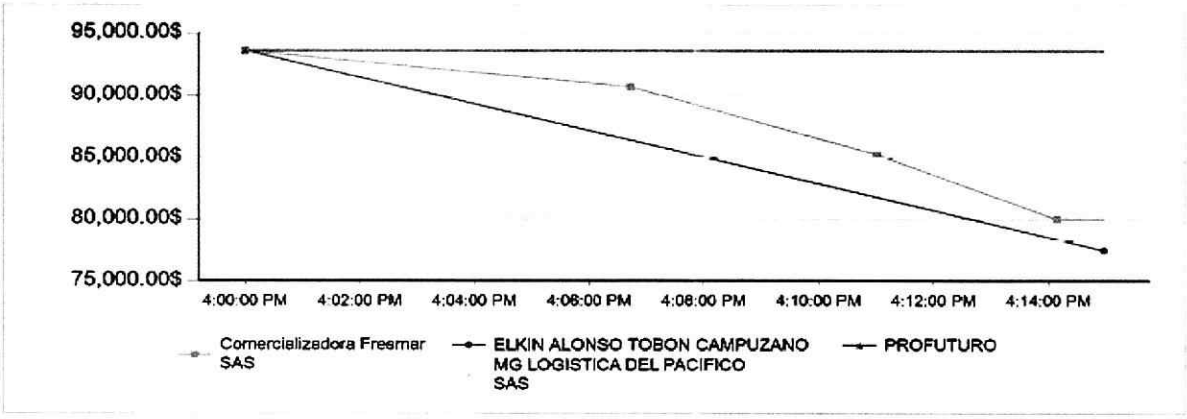
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	77.490,93 COP	77.490,93 COP	17.21%	1
2	Comercializadora Fresmar SAS	79.970,00 COP	90.680,00 COP	14.56%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.2



La Plataforma electrónica SECOP II, dan por aceptadas las propuestas de los oferentes tanto para él LOTE 1 Y LOTE 2, lo anterior en razón que la misma genera un reporte, el cual determina el valor de la oferta y da por ganador al proponente que ocupe el primer puesto en menor valor.

El comité económico evaluador procedió a revisar los lances realizados tanto para el LOTE 1 y el LOTE 2 y a generar los informes de evaluación económico así;

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TITULO	CODIGO: CT-FO-23			
AGENCIA LOGÍSTICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSION No 01			Página 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO: 014-004-2025 LOTE 1

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2) PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 27/03/2025

PRESUPUESTO: $ 2.500.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	229.919	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No 014-004-2025 LOTE 1, el comité económico procede a realizar la validación del reporte de subasta emitido por la plataforma SECOP II, a fin de revisar los precios artificialmente bajos y la aplicación del 3% de descuento a cada producto y/o elemento ofertado. De esta manera el comité económico se permite informar que el proponente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO cumple con los parámetros económicos estipulados por la entidad en el pliego de condiciones, se evidencia que no se presentan precios artificialmente bajos, así mismo que la oferta no supera el precio promedio por cada uno de los ítems del estudio de mercado de la Entidad

CONCLUSIÓN

El oferente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de seleccion abreviada por subasta inversa Electronica N° 014-004-2025 LOTE 1, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE para continuar en el proceso.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: TD. GUSTAVO ADOLFO OSORNO ROJAS

- De acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No 014-004-2025 LOTE 1, el comité económico procede a realizar la validación del reporte de subasta emitido por la plataforma SECOP II, a fin de revisar los precios artificialmente bajos y la aplicación del 3% de descuento a cada producto y/o elemento ofertado.
- El oferente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica N° 014-004-2025 LOTE 1, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE para continuar en el proceso.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
AGENCIA LOGISTICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No 01			Pagina 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO: 014-004-2025 LOTE 2

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2) PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACIÓN: 27/03/2025

PRESUPUESTO $ 1.200.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	77.491	CUMPLE	SUBASTA	NO APLICA	-

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No 014-004-2025 LOTE 2, el comité económico procede a realizar la validación del reporte de subasta emitido por la plataforma SECOP II, a fin de revisar los precios artificialmente bajos y la aplicación del 3% de descuento a cada producto y/o elemento ofertado.
De esta manera el comité económico se permite informar que el proponente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO cumple con los parámetros económicos estipulados por la entidad en el pliego de condiciones; se evidencia que no se presentan precios artificialmente bajos, así mismo que la oferta no supera el precio promedio por cada uno de los ítems del estudio de mercado de la Entidad.

CONCLUSIÓN

El oferente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de seleccion abreviada por subasta inversa Electronica N° 014-004-2025 LOTE 2, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE para continuar en el proceso

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: TD. GUSTAVO ADOLFO OSORIO ROJAS

- De acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No 014-004-2025 LOTE 2, el comité económico procede a realizar la validación del reporte de subasta emitido por la plataforma SECOP II, a fin de revisar los precios artificialmente bajos y la aplicación del 3% de descuento a cada producto y/o elemento ofertado.
- De esta manera el comité económico se permite informar que el proponente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO cumple con los parámetros económicos estipulados por la entidad en el pliego de condiciones; se evidencia que no se presentan precios artificialmente bajos, así mismo que la oferta no supera el precio promedio por cada uno de los ítems del estudio de mercado de la Entidad.

- El oferente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica N° 014-004-2025 LOTE 2, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE para continuar en el proceso.

Que la Unidad Asesora informa que analizados los informes emitidos por los comités evaluadores jurídico y técnico, así como el informe por parte del comité evaluador económico, expertos en cada una de sus áreas, no tiene observación alguna, y destaca que el participante en la presente convocatoria tanto para el LOTE 1 Y LOTE 2, el proponente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO, cumplió con todos los requisitos exigidos por la entidad, contemplados en el pliego de condiciones, por lo que recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar la presente Selección Abreviada al citado oferente

Que el señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 561 del 27 de abril de 2022.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el LOTE 1 y el LOTE 2 por el presupuesto total asignado a cada LOTE correspondiente al proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. 014-004-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO (LOTE 1) Y POLLO (LOTE 2) PARA LOS COMEDORES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE." por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 3.700.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2025. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3425 del 06 de febrero de 2025. Distribuidos para cada lote así:

Para él LOTE 1: Al oferente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO C.C. # 16.511.170 por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 2.500.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2025.

Para él LOTE 2: Al oferente ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO C.C. # 16.511.170 por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 1.200.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2025.

Teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato para cada lote, no será mayor al treinta (30) de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se cancelará con pagos parciales mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en

las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
f) Informe de supervisión.
g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
☐ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
☐ Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
☐ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
☐ Fecha de su expedición.
☐ Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
☐ Valor total de la operación.
☐ El nombre del impresor de la factura.
☐ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.
Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.
Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).
Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260

del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a él señor ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO C.C. # 16.511.170 en calidad de beneficiario de la presente adjudicación PARA EL LOTE 1 Y LOTE 2 de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato y /o contratos resultantes estará a cargo del Técnico de seguridad y defensa de la Regional que se asigne o quien haga sus veces en caso de ausencia; y como supervisores Locales los administradores de los Comedores de Tropa de la BR, 3,8, 23 y 29 Regional Suroccidente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente.

Elaboró: P.D. Natalia M. Garcia Vargas
Cargo: Profesional de Contratos

Reviso: P.D. Lenin Olmedo Martinez
Cargo: Coordinador Grupo Contratos